

**Código de Conducta Empresarial de
Tratamientos Integrales America SAU
(la “Compañía”)**

Compromiso con la transparencia

La entrada en vigencia de la Ley Nro. 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas a partir del año 2018, implica un cambio cultural en la normativa argentina respecto de aquellas empresas que tienen relación comercial con el Estado (en todos sus niveles) en el desarrollo de sus negocios.

La Compañía tiene como actividad principal la provisión de servicios en general a diferentes empresas privadas, alguna de las cuales tienen participación estatal o bien pueden tener relación directa con el Estado, tanto en el ámbito nacional como el internacional.

Nuestro compromiso con clientes, proveedores, socios, accionistas es proceder de manera ética y honesta en todo momento. La implementación de este cambio cultural y normativo es de gran importancia y lo recibimos con enorme satisfacción.

Desarrollar nuestras operaciones con integridad y confianza debe ser uno de nuestros valores esenciales y la razón por la cual este Código de Conducta Empresarial es tan importante.

Todos los colaboradores, en cada uno de los niveles y áreas de negocio deben familiarizarse con este Código y comprometerse a sus procedimientos. Por tal motivo, solicito a cada uno conocer los lineamientos básicos de dicha norma:

- Conocer el contenido del Código de Conducta Empresaria, comprender su significado, competencias y responsabilidades de cada integrante de la compañía.
- Cumplir con cada uno de los lineamientos definidos en el Código.
- Informar a las autoridades de la compañía sospechas, si las hubiera, de algún empleado (de cualquier nivel jerárquico), socio comercial o asociado a la empresa que actúe de manera ilegal o contraria a la ética.

La Compañía tendrá disponible un procedimiento para denunciar estos casos, preservándose el denunciante y los argumentos de las denuncias

Cualquier directivo, colaborador o tercero que declare o manifieste una actividad contraria a este Código, a la ley, o a cualquier política o procedimiento adoptado por la empresa podrá canalizar su denuncia mediante los siguientes canales de comunicación:

- Intranet corporativa
- Página web de la Compañía
- Correo electrónico: denunciasintegridadTiasa@ca1492.com
- Línea telefónica: +54 11 4899 6755
- O contactarse directamente con el Departamento de Compliance

El cumplimiento del Código es responsabilidad de cada uno de los integrantes de esta empresa. Garantizamos que la compañía no tolerará ningún tipo de represalia contra aquellas personas que informen un acto ilegal o contrario a la ética.

El Código de Conducta Empresaria y los diversos procedimientos se establecerán con estándares de riguroso cumplimiento. Buscamos con esta política corporativa liderar un cambio cultural integral, iniciado con la sanción de la Ley mencionada ut supra.

Agradecemos el compromiso de todos los integrantes por actuar y cumplir con sus obligaciones de acuerdo a estos modelos implementados por la empresa.


Guillermo Emiliano Pedace
Presidente

Introducción

El presente Código de Conducta Empresarial establece líneas de comportamiento imprescindibles en la gestión del negocio, haciendo participar del mismo a otros actores de la sociedad civil, a saber: Gobierno Nacional, Provincial y Municipal, clientes, proveedores, socios comerciales, accionistas, la comunidad en su conjunto y todos aquellos públicos interesados en el éxito de la organización.

El documento es una guía formal de implementación respecto del compromiso ético de la organización. Nos lleva a adoptar decisiones responsables que benefician al negocio y a sus diferentes públicos de interés. Un desempeño transparente en las diversas actividades de nuestra industria consolida el prestigio organizacional en la opinión pública.

El Código de Conducta Empresarial es aplicable a:

- 1- El plantel directivo, administradores y empleados, independiente del cargo o función,
- 2- Subsidiaria o afiliada controlada por la empresa, sus empleados y dependientes,
- 3- Contratos asociativos u otras formas de colaboración que sean reconocidas por la empresa, con sus empleados y dependientes,
- 4- Cualquier agente, intermediario, consultor o tercero que actúe en representación de la organización.

El Código de Conducta puede emplearse para subsidiarias o afiliadas no controladas por la empresa.

Toda decisión gerencial o administrativa respecto de los aspectos contemplados por este Código de Conducta deberá realizarse en forma conjunta con el Directorio de la Sociedad y con la persona física designada para supervisar el cumplimiento del mismo.

Cada uno de los empleados deberá certificar la recepción del documento y dar conocimiento del contenido. La firma de la recepción conforme debe ser ejecutada por el colaborador y adjuntarse al presente código.

Integridad y responsabilidad en nuestras tareas

El gerenciamiento y las relaciones comerciales deben ser transparentes en cada proceso. Los colaboradores deben generar un vínculo de confianza y respeto con cada uno de nuestros stakeholders, sean estos directos o indirectos, a saber:

- Entidades gubernamentales y de control,
- Clientes, consumidores,
- Cadena de proveedores,
- Organizaciones de la sociedad civil,
- Medios de comunicación, entre otros.

Nuestra responsabilidad debe ser transmitida con mensajes claros y coherentes a fin de alcanzar metas conjuntas compartidas entre los vínculos. De esta forma detallamos los siguientes postulados:

- Actuamos con respeto, cortesía y profesionalismo,
- No aceptamos conductas intimidatorias, amenazas, violencia o acoso en los entornos laborales,
- Promovemos un entorno de trabajo colaborativo con la premisa de alcanzar los objetivos personales y corporativos.
- Fomentamos el éxito basado en nuestros propios méritos y capacidades, con independencia del sexo, raza, color, religión, nacionalidad, orientación o identidad sexual, edad o estado civil.
- Respalamos y cumplimos legislaciones que prohíben cualquier forma de discriminación o segregación en los espacios de trabajo.
- Construimos ámbitos laborales y de esparcimiento seguros y protegidos.
- Actualizamos procedimientos internos correspondientes a leyes, reglamentos y prácticas de seguridad & higiene laboral, capacitando al personal y cumpliendo con dichos requerimientos.
- Protegemos la información personal de nuestros empleados y antiguos colaboradores en estricta confidencialidad y conforme a la ley.

Valores corporativos

Los valores son pilares fundamentales donde se consolida el camino para alcanzar el objetivo organizacional. Estos indicadores corporativos constituyen la base de la cultura y filosofía de la organización, los cuales se transmiten en la cadena de valor y en todas las obligaciones y acciones cotidianas de nuestro negocio, el cual será reflejo del prestigio organizacional. A continuación, detallamos estos significativos valores empresariales:

Ética empresarial

Cada actividad emprendida por los integrantes de la compañía se lleva a la práctica con respeto, honestidad y profesionalismo. Los acuerdos, convenios y contratos se realizan con transparencia a fin de promover la confianza y entendimiento entre las partes involucradas.

Espíritu de grupo

Estimulamos la cooperación y el trabajo en equipo promoviendo la diversidad y el diálogo abierto, valorando las expectativas personales y colectivas.

Creatividad

Alentamos la innovación y la mejora continua en los procesos y resultados, siempre apelando a objetivos realistas y factibles.

Entusiasmo

Difundimos prácticas positivas que logren contagiar a todos los colaboradores para ofrecer el mejor resultado a clientes y públicos de interés.

Recursos Humanos

Nos preocupamos por el desarrollo personal y profesional de nuestro personal, reconocemos y potenciamos sus talentos con el objetivo de colaborar en la construcción de su carrera laboral.

Productos y servicios eficientes

Buscamos la eficiencia en los resultados priorizando la innovación en nuestras líneas productivas y servicios para responder a las expectativas y necesidades de los clientes y consumidores.

Liderazgo

Promovemos la excelencia en cada eslabón de nuestro negocio para perfeccionar la metodología de trabajo con la premisa de consolidarnos como líderes del mercado local y regional.

Relacionamiento con los grupos de interés

Respeto por la legislación del negocio

La empresa respeta y cumple en todos sus niveles la legislación vigente aplicable al negocio en nuestro país (leyes, reglamentos, normas a nivel nacional, provincial y municipal). Asimismo, acataremos los regímenes correspondientes de otras naciones si la compañía desea operar en el extranjero.

Si la legislación gubernamental supera en contenido reglamentario o difiere en sus disposiciones al presente Código de Conducta, siempre prevalecerá el cumplimiento de la ley. Las políticas y procedimientos internos de la compañía respaldan la normativa aplicable. Estas herramientas de gestión detallan los contenidos y definen lineamientos operativos en el desarrollo del negocio, facilitando de esta manera su cumplimiento efectivo.

Cada uno de los integrantes de la empresa recibe la capacitación correspondiente para optimizar la comprensión de las leyes. La organización asume la responsabilidad de controlar el aprendizaje, no solo para asegurar su eficacia sino también para evitar multas o sanciones que afecten su prestigio corporativo.

Protección de activos y derechos de propiedad intelectual

Entendemos que cada uno de los activos corporativos son herramientas fundamentales para alcanzar el éxito organizacional. Es por eso que administramos responsablemente los mismos en los procesos administrativos y operativos cotidianos.

El cuidado y preservación de los bienes de la compañía debe ser compartido por los integrantes de la estructura empresarial, evitamos por todos los medios que se destruyan, se pierdan, que sean robados o desviados para cumplir con otros fines ajenos a la empresa.

Atento a lo descrito en el párrafo anterior, los siguientes ejemplos constituyen usos inapropiados de los bienes de la empresa:

- Apropiación personal o uso no autorizado de los recursos.

- Desembolso de fondos de la compañía a toda forma de pago ilegal que impacte directa o indirectamente a la compañía o incumpla las políticas empresarias.
- Venta, préstamo o la entrega de bienes de la compañía a empleados, socios, clientes o proveedores que no haya sido debidamente autorizada.

Administración de la información y registros de datos

Es potestad de la empresa administrar adecuadamente el volumen de información sensible (Institucional, legal o comercial) conforme a políticas internas y alineados a la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326, resguardando la confidencialidad de los datos.

Cumplimos las instrucciones emanadas por el Departamento de Compliance en aquellos casos donde la empresa deba conservar ciertos registros debido a:

- Causas por litigio existente o potencial,
- vinculados a investigaciones en curso
- Respuesta a órdenes judiciales, administrativas o internas.

Utilizar responsablemente la comunicación electrónica

La empresa pone a disposición de los colaboradores diferentes plataformas de comunicación electrónica:

- e – mail
- Internet
- Intranet
- Redes sociales
- Blogs
- Chats

La utilización de los canales de comunicación debe ser apropiada, prudente y profesional, priorizando el uso empresarial en cada plataforma digital.

Los sistemas pueden utilizarse ocasionalmente para acceder a correos electrónicos personales o internet, asimismo no autorizará que el uso afecte las necesidades de la empresa. La empresa no tolera que los colaboradores accedan a las plataformas para distribuir contenidos obscenos, ofensivos o intimidatorios.

Disuadir los conflictos de interés

Cuando representamos a la compañía en diferentes ámbitos, antepone los intereses corporativos sobre los beneficios personales. Significa esto que no permitimos que nuestros intereses (familiares u otras relaciones personales) influyan en las decisiones que tomamos en representación de la empresa.

Los conflictos de interés pueden perjudicar nuestro criterio profesional, amenazar el prestigio de la compañía y poner en riesgo el negocio o actividad.

Evitar situaciones que puedan producir conflictos de interés, ante incertidumbre sobre un potencial escenario, visibilizamos los hechos y buscamos las alternativas para resolverlo de forma inmediata.

No es prudente que las decisiones empresariales se vean influidas por dádivas, favores o invitaciones ofrecida por terceros. Aceptar estos intercambios puede dar lugar a un conflicto de interés, o en algunos casos, infringir la ley.

Ante dudas o consultas, buscar asesoramiento en el Departamento de Compliance antes de realizar el acto que pueda contener un vicio de sospecha.

Cadena de proveedores éticos

Uno de los desafíos empresariales es compartir los lineamientos éticos a todos los grupos de interés, puertas adentro a través de los directores, empleados, accionistas, socios, y puertas afuera con diferentes actores que se relacionan con el negocio.

Es prioritario para la organización disponer de una cadena de proveedores que comparta los valores y compromiso por las prácticas éticas y responsables; acompañando a la empresa en la búsqueda de la excelencia de productos y servicios que ofrece en el mercado.

Relaciones con la Comunidad & Medioambiente

Sustentabilidad como política corporativa

Las actividades que desarrollamos tienen impacto en las localidades donde estamos instalados. Promovemos un vínculo transparente que genere confianza con la comunidad que nos rodea.

El compromiso de la empresa es actuar de manera responsable, preservando los recursos naturales y minimizando el impacto medioambiental en las operaciones.

Cumplimos con los requisitos legales según lo establecido en:

- Ley Nacional de Residuos Peligrosos N° 24.051 (Generación, manipulación, transporte y tratamiento).
- Ley General del Ambiente N° 25.675 y su Decreto Reglamentario 1638/2012.
- Otras leyes, reglamentos y prácticas en materia ambiental aplicables a nuestra actividad.

Difundimos las inquietudes, problemas ambientales o sociales por medio de los canales de comunicación oficiales de la empresa.

Comunicación de puertas abiertas

La Dirección de la compañía determinó que se encuentra dispuesta a responder las consultas o preguntas que puedan surgir por los medios de comunicación u otras partes interesadas sobre los temas que atañen a la organización, en los tiempos prudenciales necesarios para la búsqueda de la información, si fuera necesario.

Las respuestas se presentarán mediante los miembros de la Dirección, el vocero o ejecutivo autorizado para dirigirse a la opinión pública en nombre de la empresa. La información solicitada se difundirá públicamente de manera clara e imparcial, sin favorecer a ninguna persona o grupo.

Gestión transparente con terceros

Protegemos la integridad de los informes financieros y registros comerciales

Asumimos el compromiso de garantizar la integridad, imparcialidad, puntualidad, precisión e inteligibilidad de los informes y documentos presentados ante los accionistas, acreedores y otras partes interesadas.

Nos esforzamos en la producción de informes financieros y registros comerciales confiables para ser presentados en ámbitos ajenos a la compañía o se utilicen internamente para supervisar las operaciones de la empresa.

Comunicamos a las autoridades pertinentes cualquier preocupación acerca de la transparencia en asuntos financieros, contables y de auditoría, así como también sobre temas relativos a los registros comerciales, por los canales asignados por la empresa que se describen en el Código de Conducta.

No divulgamos información confidencial

Reservamos toda la información confidencial de la empresa que no sea ni deba ser de dominio público. Entendemos que cualquier información que no sea pública o no sea conocida ni fácilmente accesible, es propiedad de la Compañía.

La información confidencial puede presentarse en documentos, medios electrónicos o cualquier otro soporte, incluso datos que se transmitieron de forma verbal. Algunos ejemplos incluyen:

- Información sobre la posición financiera,
- Estrategia comercial,
- Proyectos de la Compañía,
- Salarios y otros beneficios.

Disponer de información confidencial obtenida a través de la posición que ocupamos en la estructura corporativa (relativa a la empresa, proveedor, cliente o competidor) nos obliga a resguardar los datos y no utilizarla para realizar transacciones indebidas que involucren valores de la empresa. La protección de datos aplica también a los miembros cercanos (familiares u otras personas de confianza). En caso de no poder determinar si disponemos de información confidencial, procuramos consultar al Departamento de Legales.

La divulgación de información confidencial para beneficio personal puede ser causa de rescisión de un contrato, calumnias y daños a referencia del infractor y las consecuencias pueden abarcar desde suspensiones y sanciones hasta despidos.

Promovemos la competencia leal

Nuestra empresa participa y compete en el mercado utilizando estrategias comerciales transparentes que buscan mejorar las condiciones de nuestros productos y servicios a un precio razonable y competitivo.

Cada táctica de comunicación comercial prioriza la calidad de productos y servicios, sin tergiversar ningún contenido que pueda engañar a clientes o consumidores. La organización no promueve ninguna práctica desleal o acuerdo ilegal con otros competidores.

Si la estructura corporativa tuviera incertidumbre sobre el alcance de las normas de defensa de la competencia, se consultará al Departamento de Legales quien asistirá a la Dirección en lo referente a dicha temática.

No efectuamos pagos ilícitos o indebidos

La gestión del negocio se desarrolla sobre políticas éticas y responsables, con igualdad de trato y respeto hacia funcionarios o empleados públicos de cualquier jerarquía, directivos o empleados de otras empresas y ciudadanos particulares.

No buscamos influenciar o persuadir las decisiones de las personas de ninguna forma (mediante pagos indebidos, sobornos o cualquier otra herramienta contraria a la ética). No compartimos de ninguna manera esta forma de relacionamiento que atenta a la integridad e infringe la ley.

Está estrictamente prohibido el desembolso de fondos (sean de la compañía o de un tercero) que estén destinados a cualquier forma de pago ilegal para beneficio directo o indirecto de la empresa, o que incumpla nuestras políticas.

Adherimos y respetamos el Código de Conducta

Aplicamos los principios en las tareas cotidianas

Cada uno de los integrantes asume el compromiso de cumplir las leyes, los reglamentos y las políticas internas de la organización. Los empleados tienen la responsabilidad de familiarizarse con el Código de Conducta y los lineamientos presentados por la empresa.

El incumplimiento de las disposiciones de este Código de Conducta será considerado como una falta grave y susceptible de sanción que, según el caso, podrá resultar desde un apercibimiento o suspensión hasta un despido con causa, y podría determinar, asimismo, el inicio de acciones legales aún después del despido.

Ningún colaborador (Directivo, accionista o socio) tiene la autoridad para ordenar que los empleados infrinjan la ley, este Código o las políticas empresarias.

Colaboramos en las investigaciones internas que perjudiquen el objetivo del Código

La empresa pondrá a disposición todos los recursos para indagar los motivos que llevaron al no cumplimiento o violación de la ley, el Código de Conducta o políticas corporativas que puedan perjudicar la reputación de la empresa.

La organización acompañará íntegramente cada proceso de investigación a fin de proteger los compromisos asumidos en este Código.

Derechos y obligaciones para informar

La compañía tiene la potestad para denunciar aquellos casos en lo que se observe una infracción a la ley, a este Código o políticas y normas corporativas, sin la intención de acosar a otros ni de dar a conocer temas triviales. Evitamos las declaraciones falsas o ficticias en forma consciente o voluntaria.

Ponemos a disposición las áreas y los profesionales (Recursos Humanos, Administración, Operaciones, Legales y Compliance) para evacuar preguntas o inquietudes que surjan.

En caso de no sentirnos cómodos al informar estos temas sensibles con la autoridad inmediata o las áreas anteriormente mencionadas, se autoriza a presentar un informe anónimo, sin poner en riesgo la confidencialidad de la información, a través de los canales implementados por la empresa.

Estos canales de comunicación se utilizarán para informar infracciones potenciales o reales del Código de Conducta Empresarial o de cualquier otra política o norma.

Medidas disciplinarias

La compañía no tomará medidas disciplinarias contra aquellos colaboradores que informen posibles infracciones. Si un empleado siente que es víctima de amenazas por una denuncia, debe informar inmediatamente para que la empresa pueda investigar el hecho y accionar en consecuencia.

Control del cumplimiento

El Directorio de la compañía será responsable de la supervisión del cumplimiento de este Código de Conducta y de su implementación.

El responsable de Compliance o la persona designada a tal fin, será la autoridad de aplicación de este Código, tendrá a su cargo la supervisión, seguimiento y reporte al Directorio de las cuestiones vinculadas al mismo.

El responsable de Compliance llevará a cabo una revisión anual para confirmar que el Código cumpla el propósito para el cual fue creado y que esté siendo implementado de manera efectiva.

La confirmación de dicha revisión anual será presentada al Directorio de la organización. Estas revisiones pueden llevarse a cabo con mayor frecuencia (a discrecionalidad del Director de Compliance). Si el resultado de la revisión anual revela incumplimiento o indicios de que el Código de Conducta no ha sido comprendido o implementado en su totalidad, adoptará de forma inmediata todas las medidas necesarias a fin de solucionarlas.